

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 200/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Ricardo Raúl SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 200/95 de la Facultad Regional General Pacheco.

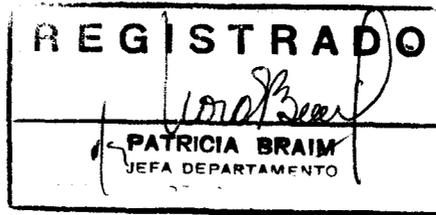
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 200/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco



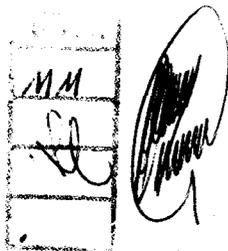
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

y ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas efectuado durante el año 1986, Máquinas Térmicas I y Elementos de Máquinas y durante el año 1989 Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares y Máquinas Herramientas, al alumno Ricardo Raúl SANCHEZ, legajo nro. 18-03011-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

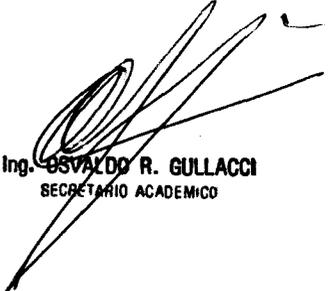
ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Máquinas Térmicas I y Economía y Financiación de Empresas rendidas el 9 de marzo de 1993 y 18 de diciembre de 1989, respectivamente, eximiendo de las pertinentes correlativas al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 718/95




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO